



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese Prorroga de Contrato de trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley 20248/SEP.

DECRETO ALCALDICIO N° 12472

MONTE PATRIA, 26 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Camilo Valentín Ossandón Espinoza.-
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo solicitado por Encargado de Área de Recursos Humanos, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

1. APRUEBESE PRORROGA DE NOMBRAMIENTO: para realizar funciones de :

PREVENCIONISTA DE RIESGOS asignada a **DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL**, comuna de Monte Patria, el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248/SEP, a contar del **1 de octubre de 2017** y permanecerá vigente hasta el **31 de diciembre de 2017**, al Señor (a):

Nombre	Rut	Imputación
CAMILA NICOL ORTIZ GUZMAN		21.03.004

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Esty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandón Espinoza

ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/smr.

DISTRIBUCION:

Of. De Partes I Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado(a)